

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Director de Seguridad Vial, de fecha 28 de junio de 2022, y la enviada por el Director del Hospital Padre A. Buodo de la localidad, de fecha 22 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar la doble circulación de calle Moreno de esta ciudad, transformándola en dirección única, de Norte-Sur.

Que, en las intersecciones de calles Moreno y Boulevard Brandsen -y con calle Dorrego-, los siniestros viales ocurren de forma recurrente.

Que, se propone la modificación desde calle Boulevard Brandsen hasta calle Rodríguez Peña.

Que, la circulación en doble dirección de la calle Moreno aumenta aproximadamente un veinticinco por ciento (25%) más su utilización, siendo considerada crítica en las intersecciones mencionadas.

Que, habiendo sido consultado el Director del Hospital Padre Buodo, por la utilización de la calle Moreno para casos de emergencia, no ha existido oposición alguna de su parte.

Que, por lo tanto, por una cuestión de seguridad vial, se modificará la dirección de la calle Moreno, del modo señalado más arriba.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Determínese que la calle Moreno de la ciudad de General Acha, tendrá sentido unidireccional, en sentido Norte/Sur, desde calle Boulevard Brandsen hasta calle Rodríguez Peña.

Artículo 2°.- La Secretaría de Gobierno y Seguridad deberá disponer la señalización necesaria para modificar el sentido de la calle Moreno, conforme se dispuso en el artículo anterior, y para advertir este cambio a quienes circulen por el tramo con doble sentido de circulación, entre calles Rodríguez Peña y San Martín.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

ORDENANZA N° 86/2022